

Contra ella, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el Plazo de Dos Meses desde su publicación. Asimismo, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante este Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero) y de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996).

El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de Un Mes desde la publicación de la citada Convocatoria. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de UN mes. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso interpuesto, quedando expedita la vía judicial contencioso-administrativa.

Melilla, 19 de enero de 2010

El Director General de la Vivienda y Urbanismo. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

255.- Habiéndose intentado notificar el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle para adecuación de manzana en Polígono Industrial SEPES a las mercantiles Arrendamiento gestión Inmobiliaria Tremon melilla S.L., Star Fragances S.L., Salisur y a D. Hassan Mohamed abselam, D. Mimojn Salah Haddu, D. Mimoun Ajayhi y D. Sadia Mohamedi Mimun con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2010, aprobó propuesta de la Consejería de Fomento que copiada dice:

ASUNTO.: APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA ADECUACION DE MANZANA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL " SEPES "

Examinado el presente expediente, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle para Adecuación de manzana en el Polígono Industrial SEPES.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Melilla, 25 de enero de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.